



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEFECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

de Moya Angelar, D. Juan Maxiano Loyato, D. Juan Antonio Jimenez, D. Valentin Berlinguero y D. Juan Josef Cano Regidores

Juram.^{to} de los Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados del Comun y Procuradores Gen.^l y Personeros para este Cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Correg.^{or} a fin de ver el Arancel de comestibles para la semana proxima: una Cartaorden de la R.^{ta} Cámara para que esta Ciudad informe sobre la pretension de D. Josef de Ortega y Peralta que solicita le despache Título de Regidor de este Ayuntamiento: y otra del Ex.^{mo} J.^{or} Inspector Gen.^l de Milicias en contestacion a la consulta que se le remitió de la Ten.^a de la 4.^a Comp.^a de este Reg.^{to} Prov.^l y dijeron: que los S.^{res} D.^{os} Fran. Garcia Campero Alguacil mayor, D.^o Carlo Leon de Salcedo, D.^o Andres Fernandez Valera, D.^o Josef Gomez Manzanera, D.^o Esteban de Arzola, D.^o Marr. Monte y D.^o Bart.^o Navarro Reg.^{tes} se hallan aus.^{tes} y acc.^{dos} los S.^{res} D.^{os} Guies de Moya y D.^o Andres Chico, D.^o Fran.^{co} G.^a Navarro y D.^o Ant.^o Rubira, Reg.^{tes} animissimo

Arancel.

En vista del Arancel de comestibles formado por los Cab.^{ros} Jueces Executores y Diputados del Comun Acordó la Ciudad conxa en la semana proxima añadiendo la portura a los

